

FUENSALIDA

PERSONAL

EXPEDIENTE.- 40/2022

OBJETO.- Provisión de dos plazas de Policía por el sistema de oposición libre.

ASUNTO.- ANUNCIO DEL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR (realización y calificación de la cuarta prueba de la fase de oposición –reconocimiento médico-, puntuación final y determinación de los aspirantes que superan la fase de oposición, propuesta de realización del curso selectivo y requerimiento de documentación y estudio de alegaciones presentadas).

ANUNCIO

“ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE REALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUARTA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN –RECONOCIMIENTO MÉDICO-, PUNTUACIÓN FINAL Y DETERMINACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN, PROPUESTA DE REALIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN; Y ESTUDIO DE ALEGACIONES PRESENTADAS.

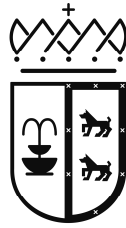
En el Centro medico FISIOMED XXI, de Yuncos (Toledo), siendo las 9,00 horas del día 24 de enero de 2023, se reúne el Tribunal Calificador nombrado para la selección y provisión de dos plazas de policía local por el sistema de oposición libre, compareciendo los siguientes miembros del mismo según Decreto del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Local de Fuensalida número 1433/2022, de 18 de octubre:

Presidente: D. Juan Pablo Cuenca Blázquez
Secretario: D^a Margarita Ruiz Pavón
Vocal suplente: D. Vicente Martínez Susmozas
Vocal: D. Luciano García Rojo
Vocal: D^a Rebeca Galán Pérez
Vocal: D^a Silvia José García León

PRIMERO.- En primer lugar, por el Tribunal se procede al llamamiento de los aspirantes que figuran en el acta del mismo de fecha 16 de enero de 2023, convocados para la realización de la cuarta prueba (reconocimiento médico) de la fase de oposición, resultando no presentada la aspirante D^a Raquel Flores Zapardiel. Tras la realización de esta cuarta prueba, resultan las siguientes calificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN RECONOCIMIENTO MÉDICO
PRIETO GUZMAN, RUBEN	***6305**	APTO
RAMIREZ RODRIGUEZ, ALVARO	***3256**	APTO
BERROCOSO RUFO, DAVID	***3528**	APTO
GARCIA GARCIA, DAVID	***8413**	APTO
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	***6492**	APTO
LUCENDO TORRILLAS, MANUEL	***5786**	APTO
MUÑOZ MANCHADO, IRENE	***3223**	APTA





FUENSALIDA

SEGUNDO.- A continuación, dando por concluidas todas las pruebas de la fase de oposición y a la vista de lo dispuesto en las actas previas de este Tribunal y, en particular en la de fecha 16 de enero de 2023 sobre revisión de la segunda prueba (conocimientos), se considera que ha resultado la siguiente puntuación final de los aspirantes que no han resultado eliminados:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FINAL FASE DE OPOSICIÓN (*)
PRIETO GUZMAN, RUBEN	***6305**	6,714
RAMIREZ RODRIGUEZ, ALVARO	***3256**	6,571
BERROCOSO RUFO, DAVID	***3528**	5,714
GARCIA GARCIA, DAVID	***8413**	5,571
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	***6492**	6,428
LUCENDO TORRILLAS, MANUEL	***5786**	5,571
MUÑOZ MANCHADO, IRENE	***3223**	7,428

(*) En ningún caso puede entenderse que los que figuran en esta relación han superado el proceso selectivo; sin perjuicio de lo dispuesto en la base 8.2 de las bases que rigen el proceso selectivo de referencia.

TERCERO.- Seguidamente, y de acuerdo con lo previsto en las mencionadas bases, por el Tribunal calificador se acuerda elevar dicha relación al órgano convocante, proponiendo para la realización del correspondiente Curso Selectivo a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MUÑOZ MANCHADO, IRENE	***3223**
PRIETO GUZMAN, RUBEN	***6305**

De conformidad con lo previsto en la base 9.1 de las bases que rigen el proceso de referencia, puesto en relación con la base 8.2 de las mismas, estos deberán presentar (con carácter previo a su nombramiento como funcionarios en prácticas), en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de esta relación, en el Registro General del Ayuntamiento de Fuensalida, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir B y A o A2.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.





FUENSALIDA

- f) Certificado de antecedentes penales o autorización para la consulta de esta circunstancia, conforme al modelo recogido en el Anexo IV.
- g) Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia para aquellos aspirantes que tuvieran la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

Quienes no presentasen la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o, en el caso de que de su examen se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, decaerán en su derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

CUARTO.- Finalmente, por el Tribunal calificador se pasa al examen de las alegaciones presentadas por D. Pedro Alonso Lorenzo y D^a Andrea Gómez Pajares, en el sentido de conocer el motivo por el que no fueron declarados aptos en la tercera prueba (psicotécnica), acordando aquel remitir individualizadamente a estos la justificación que obra en el expediente, al objeto de la debida protección de datos personales.

Y siendo las 12,30 horas del día señalado al comienzo de este acta, se da por terminada la sesión del Tribunal.”

Contra estos acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensalida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Fuensalida, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo: Margarita Ruiz Pavón



NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC215842FE77A27934E9F
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental
FECHA DE FIRMA: 25/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: EBF756DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED